

“Contrato de prestación del Servicio de integración del sistema de ticketing con el sistema de control de accesos existente en Contursa, Expte. 31/22 Lote 2.”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Raúl Caballero Marivela, en su condición de administrador solidario de **XERIA DIGITAL S.L.**, (en adelante **XERIA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid Don José Gascañana Sánchez, el día 14 de agosto de 2018, bajo el número 1240 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, calle Huerta del Convento, nº 16 C, local bajo izquierda, de Colmenar Viejo, 28770 Madrid y provista de CIF B84827666.


Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de Integración del Sistema de Ticketing con el sistema de control de accesos existente y posible actualización y revisión anual, Expediente de Contratación nº 31/22, lote 2.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tramitado el expediente resultó adjudicataria para el **Lote 2: SERVICIO DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TICKETING CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EXISTENTE EN CONTURSA**, la empresa **XERIA DIGITAL S.L.**

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | NUnJ2RMer1sxaOwqjKd1Gw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 05/06/2023 11:20:53 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NUnJ2RMer1sxaOwqjKd1Gw== | | | |

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 31/22 lote 2 consistirá en la prestación del servicio de Integración del Sistema de Ticketing con el sistema de control de accesos existente y posible actualización y revisión anual, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- **XERIA** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

XERIA, según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

-Siete días de adelanto respecto al plazo máximo de 12 semanas de integración del sistema del Lote 1 en el control de accesos.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **VEINTIOCHO MESES** a contar desde su formalización.


CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **11.945,00 € (IVA no incluido)** para el periodo de ejecución de veintiocho meses.

La empresa **XERIA** presentará facturas mensuales a conformidad de **CONTURSA**, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 31/22 Lote 2**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **XERIA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | NUnJ2RMer1sxaOwgjKd1Gw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 05/06/2023 11:20:53 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NUnJ2RMer1sxaOwgjKd1Gw== | | | |

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

Firmado por ***1755**
RAUL CABALLERO (R:
****2766*) el día
06/06/2023 con un
certificado emitido por

POR CONTURSA


POR XERIA DIGITAL S.L.

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho

D. Raúl Caballero Marivela

Consejero Delegado

Administrador Solidario

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | NUnJ2RMer1sxaOwqjKd1Gw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 05/06/2023 11:20:53 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NUnJ2RMer1sxaOwqjKd1Gw== | | | |